

León, Guanajuato, a 17 de febrero de 2021.

EL IACIP RESOLVIÓ QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, DEBE ENTREGAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL.

El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), instruyó al Municipio de Salamanca, Guanajuato, a dar a conocer y entregar de forma detallada, la información relativa a la autorización emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, respecto al fraccionamiento San Miguel en ese Municipio.

Al presentar el asunto ante el Pleno, la Comisionada Presidente del IACIP, Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña, expuso que el Municipio de Salamanca, Guanajuato, según las constancias aportadas al expediente, no proporcionó al solicitante la información detallada de la autorización emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano. Por lo cual, la inconformidad expuesta por el solicitante a través de su recurso de revisión, resultó fundada.

Así, el Pleno del IACIP revocó la respuesta del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y le instruyó que realizara el procedimiento de búsqueda de manera exhaustiva ante las Unidades Administrativas competentes y susceptibles de poseerla con la finalidad de localizar la información solicitada, atendiendo exhaustivamente los términos y alcances del objeto jurídico petitionado.

Sujeto obligado: Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Folio de la solicitud: 02477520

Número de expediente: RRAIP-1473/2020

Comisionada Ponente: Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña.